



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 151/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY.

Asunción, 29 de noviembre de 2017

VISTA:

La nota presentada por la Dirección de Posgrados, en la cual eleva al Rectorado la solicitud de apertura de la "Maestría en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia", a fin de su implementación en la Universidad Columbia del Paraguay.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Columbia del Paraguay, en virtud de la autonomía que le confiere la **Ley 4995/2013, Sección III – Art. 33** y el **Art. 79 de las Universidades e Institutos Superiores de la Constitución de la República del Paraguay**, que establece "Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudios de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio."

POR LO TANTO:

EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias;

RESUELVE:

- Art. 1º: Aprobar la apertura de la "Maestría en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia", que se desarrollará en la Universidad Columbia del Paraguay.
- Art. 2º: Aprobar el "Reglamento Interno de la Maestría en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia" de la Universidad Columbia del Paraguay, que obra como anexo a la presente Resolución.
- Art. 3º: Comunicar a todas las instancias que correspondan y cumplida, archivar.


Abog. Nancy Aline Alder Duarte
Pro-Secretaría General




Prof. Dr. Roberto Elías Canese
Rector





RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 151/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY.

Asunción, 29 de noviembre de 2017

VISTA:

La nota presentada por la Dirección de Posgrados, en la cual eleva al Rectorado la solicitud de apertura de la "Maestría en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia", a fin de su implementación en la Universidad Columbia del Paraguay.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Columbia del Paraguay, en virtud de la autonomía que le confiere la **Ley 4995/2013, Sección III – Art. 33 y el Art. 79 de las Universidades e Institutos Superiores de la Constitución de la República del Paraguay, que establece** "Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudios de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio."

POR LO TANTO:

EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias;

RESUELVE:

- Art. 1º: Aprobar la apertura de la "Maestría en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia", que se desarrollará en la Universidad Columbia del Paraguay.
- Art. 2º: Aprobar el "Reglamento Interno de la Maestría en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia" de la Universidad Columbia del Paraguay, que obra como anexo a la presente Resolución.
- Art. 3º: Comunicar a todas las instancias que correspondan y cumplida, archivar.


Abog. Nancye Aline Alder Duarte
Pro-Secretaría General




Prof. Dr. Roberto Elías Cabese
Rector





RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 151/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA MAESTRÍA EN DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY.

Asunción, 29 de noviembre de 2017

VISTA:

La nota presentada por la Dirección de Posgrados, en la cual eleva al Rectorado la solicitud de apertura de la "Maestría en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia", a fin de su implementación en la Universidad Columbia del Paraguay.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Columbia del Paraguay, en virtud de la autonomía que le confiere la **Ley 4995/2013, Sección III – Art. 33 y el Art. 79 de las Universidades e Institutos Superiores de la Constitución de la República del Paraguay**, que establece "Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudios de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio."

POR LO TANTO:

EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD COLUMBIA DEL PARAGUAY, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias;

RESUELVE:

- Art. 1º: Aprobar la apertura de la "Maestría en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia", que se desarrollará en la Universidad Columbia del Paraguay.
- Art. 2º: Aprobar el "Reglamento Interno de la Maestría en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia" de la Universidad Columbia del Paraguay, que obra como anexo a la presente Resolución.
- Art. 3º: Comunicar a todas las instancias que correspondan y cumplida, archivar.


Abog. Nancye Aline Alder Duarte
Pro-Secretaría General




Prof. Dr. Roberto Elías Canese
Rector

